

Comunicado de Prensa
No. 25/2018

Ciudad de México a 19 de marzo de 2018.

**MÉXICO SE CONVERTIRÁ EN EL PRIMER PAÍS DEL MUNDO
EN LIBERAR LA BANDA DE 600 MHz PARA 5G**

- *El Pleno del IFT aprueba la migración de 48 canales de televisión digital que operaban entre las frecuencias 614 MHz y hasta 698 MHz.*
- *La liberación de esta banda permitirá utilizar el espectro para ofrecer servicios de banda ancha móvil de quinta generación (5G).*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó la reubicación de 48 canales de televisión digital en la banda de 600 MHz (614 MHz a 698 MHz) para dar paso a un segundo dividendo digital en el país en el que se podrá prestar el Servicio de Banda Ancha Móvil con tecnologías de quinta generación (5G).

Esta acción convierte a México en el primer país del mundo en liberar por completo esta banda de frecuencias.

La migración de estos canales permitirá, por una parte, optimizar el uso del espectro atribuido previamente al servicio de radiodifusión y, por otra, favorecer el agrupamiento de los canales por debajo del canal 37 (608-614 MHz), lo cual es consistente con lo establecido en el Programa de Trabajo para Reorganizar el Espectro Radioeléctrico a Estaciones de Radio y Televisión, contenido en el Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico.

Además, se alinea con las labores de planificación del espectro que lleva a cabo el IFT, así como con la estandarización del arreglo de frecuencias para la banda de 600 MHz que propuso el Instituto ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

Comunicado de Prensa No. 25/2018

Dicho arreglo, ha sido adoptado por países como Estados Unidos, Canadá y Nueva Zelanda, entre otros, y es soportado por Colombia y la organización regional conocida como Telecomunidad Asia Pacífico (APT, por sus siglas en inglés).

Es importante mencionar que, tras el apagón analógico en el 2015, aún operaban 151 canales en la banda de 600 MHz. A la fecha, 103 ya migraron o están en vías administrativas de hacerlo y 48 corresponden a los recién reubicados.

En este proceso de migración estarán involucrados 10 concesionarios de uso comercial, 14 de uso público y 2 de uso social.

La migración aprobada por el Pleno del IFT permitirá que los canales de televisión digital continúen operando en UHF, pero en un canal por debajo del 37, con la finalidad de disminuir costos para los concesionarios y reducir los tiempos de ejecución para el cambio de canal.

-----*****-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso. Col. Nochebuena,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx